Factura: 001-002-000049763

20190901059P01379

NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ

NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901059P01379

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2019, (15:07)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVAS CEVALLOS MELBA JOSEFINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909031700	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RIVAS KARLA DENISSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918443482	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RIVAS MELBA HENRIED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918443490	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RIVAS KARLA HENRIED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918443474	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ

NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado Digitalmente por: JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ
Hora oficial Ecuador: 23/05/2019 15:43

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901059P01379
Factura No.: 001-002-000049763

NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CRIADEROS Y EXPORTACIONES PARAISO CRIEXPAR S.A.

OTORGADA POR: RIVAS CEVALLOS MELBA JOSEFINA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 900.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y dos de MAyo del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ, NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía CRIADEROS Y EXPORTACIONES PARAISO CRIEXPAR S.A., el/la señor(a) RIVAS CEVALLOS MELBA JOSEFINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ANDRADE RIVAS KARLA DENISSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ANDRADE RIVAS MELBA HENRIED, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ANDRADE RIVAS KARLA HENRIED, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RIVAS CEVALLOS MELBA JOSEFINA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
ANDRADE RIVAS KARLA DENISSE	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
ANDRADE RIVAS MELBA HENRIED	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
ANDRADE RIVAS KARLA HENRIED	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CRIADEROS Y EXPORTACIONES PARAISO CRIEXPAR S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la

compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE CAMARÓN).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS.; ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS.; ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN AGUA DEL MAR O EN TANQUES DE AGUA SALADA: CRÍA DE PECES INCLUIDO LA CRIA DE PECES ORNAMENTALES MARINOS.; PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS MEDIANTE EL CONGELADO, ULTRACONGELADO SECADO, AHUMADO, SALADO, SUMERGIDO EN SALMUERA Y ENLATADO, ETCÉTERA.; PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADO, CRUSTÁCEOS (EXCEPTO CAMARÓN Y LANGOSTINOS) Y OTROS MOLUSCOS MEDIANTE EL CONGELADO, ULTRACONGELADO, SECADO, AHUMADO, SALADO, SUMERGIDO EN SALMUERA Y ENLATADO, ETCÉTERA.; ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PESCADO: COCINADO, FILETES DE PESCADO, HUEVOS DE PESCADO, CAVIAR Y SUSTITUTOS DEL CAVIAR, ETCÉTERA. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CRUSTÁCEOS (EXCEPTO CAMARÓN Y LANGOSTINOS) Y OTROS MOLUSCOS MEDIANTE EL SECADO, SALAZÓN, CONSERVACIÓN EN SALMUERA, ENLATADOS, AHUMADO, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN

dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo**

Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
RIVAS CEVALLOS MELBA JOSEFINA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
ANDRADE RIVAS KARLA DENISSE	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
ANDRADE RIVAS MELBA HENRIED	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
ANDRADE RIVAS KARLA HENRIED	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ANDRADE RIVAS KARLA HENRIED, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RIVAS CEVALLOS MELBA JOSEFINA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

RIVAS CEVALLOS MELBA JOSEFINA
CEDULA: 0909031700

ANDRADE RIVAS KARLA DENISSE
CEDULA: 0918443482

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

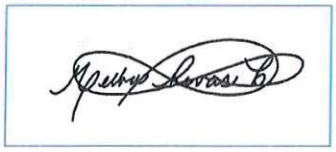

Número único de identificación: 0909031700

Nombres del ciudadano: RIVAS CEVALLOS MELBA JOSEFINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVAS VARGAS JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS MELBA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2019
Emisor: DIANA EVELIN PLUA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 59 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-226-88526

197-226-88526

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

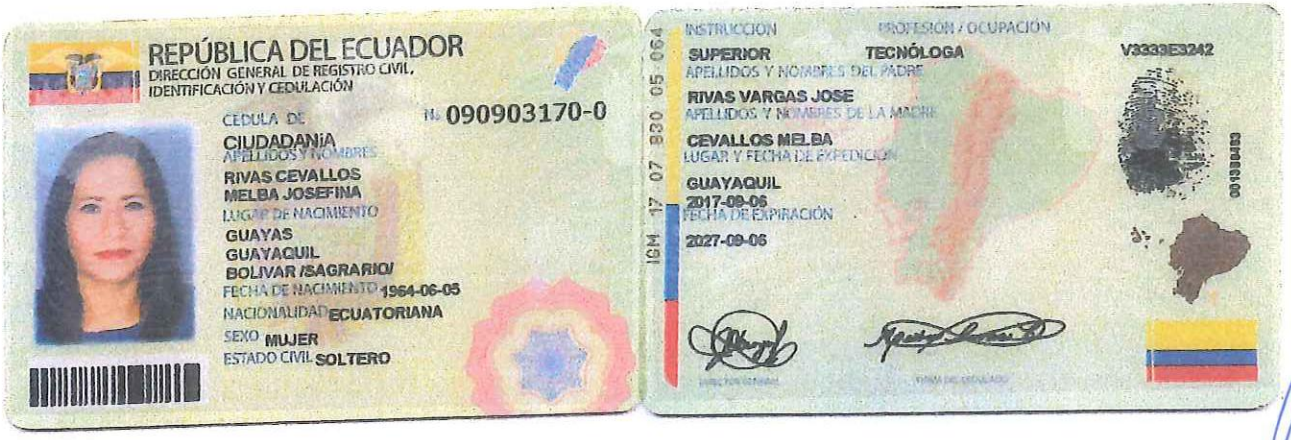

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVAS CEVALLOS MELBA JOSEFINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1964-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 090903170-0

IGM 17 07 830 05 064

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: TECNÓLOGA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVAS VARGAS JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS MELBA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-09-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-06

V3333E3242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0047 F
JUNTA No.

0047 - 134
CERTIFICADO No.

0909031700
CÉDULA No.

RIVAS CEVALLOS MELBA JOSEFINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 2

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido.
Guayaquil, 22 MAY 2019

Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Quincuagésimo Noveno de Guayaquil
Dr. Geovanny Guzmán González

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918443482

Nombres del ciudadano: ANDRADE RIVAS KARLA DENISSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS BALLADARES CARLOS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 2007

Nombres del padre: ANDRADE ARTEAGA JOSE HENRY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVAS CEVALLOS MELBA JOSEFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2019
Emisor: DIANA EVELIN PLUA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 59 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-226-88540

198-226-88540

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091844348-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RIVAS
KARLA DENISSE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
EL EMPALME
VELASCO IBARRA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS EDUARDO
MACIAS BALLADARES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3344V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ARTEAGA JOSE HENRY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVAS CEVALLOS MELBA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-31

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000880329

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F
JUNTA No.

0002 - 169
CERTIFICADO No.

0918443482
CÉDULA No.

ANDRADE RIVAS KARLA DENISSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 3

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido.
Guayaquil, 22 MAY 2019

Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Quincuagésimo Noveno de Guayaquil
Dr. Geovanny Guzmán González

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

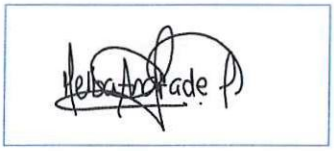

Número único de identificación: 0918443490

Nombres del ciudadano: ANDRADE RIVAS MELBA HENRIED

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.RELAC.INTERNACIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ARTEAGA JOSE HENRY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVAS CEVALLOS MELBA JOSEFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2019
Emisor: DIANA EVELIN PLUA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 59 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-226-88556

194-226-88556

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 091844349-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RIVAS MELBA HENRIED

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1992-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. RELAC/INTERNACIO
V4443V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ARTEAGA JOSE HENRY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVAS CEVALLOS MELBA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000091874

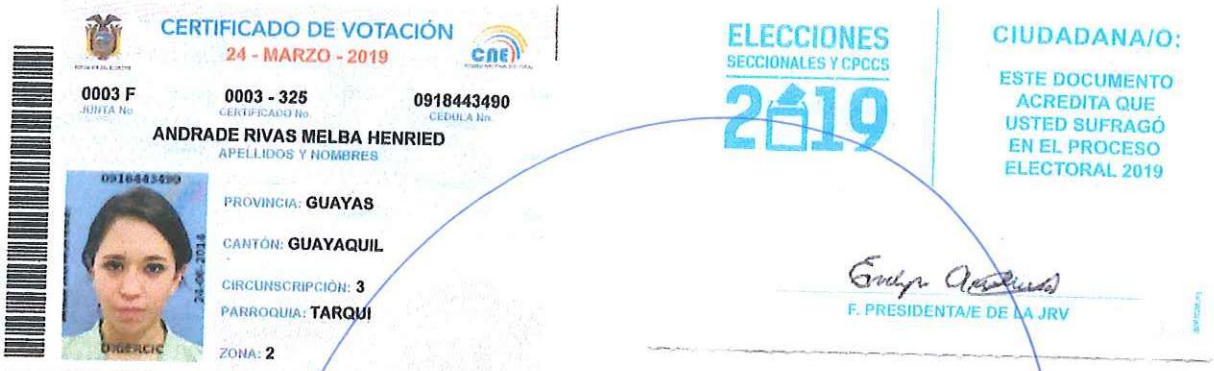

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F
JUNTA No.

0003 - 325
CERTIFICADO No.

0918443490
CÉDULA No.

ANDRADE RIVAS MELBA HENRIED
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 2

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido.
Guayaquil, 22 MAY 2019

Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Geovanny Guzmán González
Notario Quincuagésimo Noveno de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

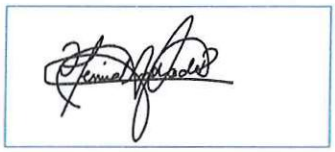

Número único de identificación: 0918443474

Nombres del ciudadano: ANDRADE RIVAS KARLA HENRIED

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ARTEAGA JOSE HENRY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVAS CEVALLOS MELBA JOSEFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2019
Emisor: DIANA EVELIN PLUA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 59 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-226-95257

190-226-95257

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091844347-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RIVAS
KARLA HENRIED

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1991-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V1333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ARTEAGA JOSE HENRY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVAS CEVALLOS MELBA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F
JUNTA No

0003 - 324
CERTIFICADO No

0918443474
CEDULA No

ANDRADE RIVAS KARLA HENRIED
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 2

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido.
Guayaquil, 22 MAY 2019

Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/05/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7842714
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0918443474 ANDRADE RIVAS KARLA HENRIED

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CRIADEROS Y EXPORTACIONES PARAISO CRIEXPAR S.A.**

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C1020.02	PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADO, CRUSTÁCEOS (EXCEPTO CAMARÓN Y LANGOSTINOS) Y OTROS MOLUSCOS MEDIANTE EL CONGELADO, ULTRACONGELADO, SECADO, AHUMADO, SALADO, SUMERGIDO EN SALMUERA Y ENLATADO, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C1020.04	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PESCADO: COCINADO, FILETES DE PESCADO, HUEVOS DE PESCADO, CAVIAR Y SUSTITUTOS DEL CAVIAR, ETCÉTERA. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CRUSTÁCEOS (EXCEPTO CAMARÓN Y LANGOSTINOS) Y OTROS MOLUSCOS MEDIANTE EL SECADO, SALAZÓN, CONSERVACIÓN EN SALMUERA, ENLATADOS, AHUMADO, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4630.32	VENTA AL POR MAYOR DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0321.01	ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN AGUA DEL MAR O EN TANQUES DE AGUA SALADA: CRÍA DE PECES INCLUIDO LA CRIA DE PECES ORNAMENTALES MARINOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C1020.03	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	A0321.02	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C1020.01	PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS MEDIANTE EL CONGELADO, ULTRACONGELADO SECADO, AHUMADO, SALADO, SUMERGIDO EN SALMUERA Y ENLATADO, ETCÉTERA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **19/06/2019 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

22/05/2019 9.51 AM
22/05/2019 9.51 AM

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

22/05/2019 9.51 AM

ANDRADE RIVAS MELBA HENRIED
CEDULA: 0918443490

ANDRADE RIVAS KARLA HENRIED
CEDULA: 0918443474

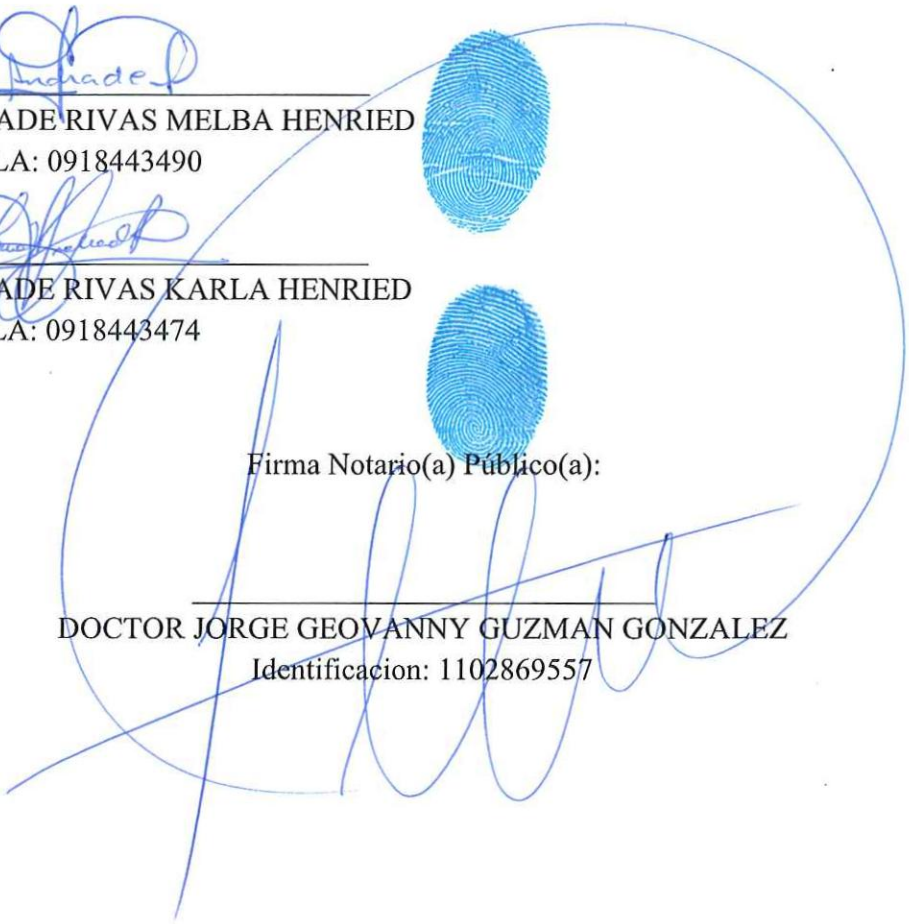

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ
Identificacion: 1102869557